

ACTA 05-2022 – 22/04/2022
PÁGINA 1

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las nueve horas del día veintidós de abril de dos mil veintidós (22/04/2022), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria número cero cinco guion dos mil veintidós (05-2022) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la plataforma de comunicación Google Meet, los señores:

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo	Director
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	Representante de Profesionales
Arq. Ana Verónica Carrera Vela	Representante Docente
Br. Ana Sofía Cardona Reyes	Representante Estudiantil
Br. Oscar Eduardo García Orantes	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario

Punto Uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndoles su participación en la sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda propuesta sin modificaciones, por lo que la misma queda de la manera siguiente:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación de acta anterior
4. Asuntos Académicos
5. Asuntos Financieros
6. Asuntos Laborales
7. Asuntos Estudiantiles
8. Informes del Director
9. Puntos Varios
10. Constancias
11. Finalización de la sesión

Punto Tres: Lectura y aprobación del acta anterior

3. Lectura y aprobación del acta anterior

3.1 Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 04-2022.

Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, Número cero cuatro guion dos mil veintidós (04-2022), celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veintidós (04/03/2022). **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad**

el Acta de Sesión Ordinaria Número cero cuatro guion dos mil veintidós (04-2022) sin modificaciones.

Punto Cuatro: Asuntos Académicos

4. Asuntos Académicos

- 4.1** Se traslada para conocimiento y efectos, el memorial presentado por el licenciado Gerson Eliel Machic Castro, indicando que con fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve obtuvo el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, lo que acredita con la certificación del Acta de Graduación No. CJS.LIC- 16-2019 extendida por el Secretario del Centro Universitario de Chimaltenango. Que con fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Privada, obteniendo resultado APROBADO, circunstancia que acredita con el acta correspondiente extendida por el Encargado de Control Académico. Que con fecha cuatro de marzo de dos mil veintidos se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Pública, obteniendo resultado APROBADO, tal como consta en el acta correspondiente quedando pendiente la juramentación como Abogado y Notario. Por lo que solicita al Director y Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango la Juramentación respectiva para poder acreditar los Títulos de Abogado y Notario ante el respectivo colegio profesional y la posterior juramentación en la Corte Suprema de Justicia. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, considerando que el estudiante solicitante, aprobó las fases privada y pública y que sustentó el acto público de graduación de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Facultar al Director de este Centro Universitario, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, para juramentar al estudiante Gerson Eliel Machic Castro y conferirle los Títulos Profesionales de Abogado y Notario para que continúe con el proceso de acreditación ante el colegio respectivo y la posterior juramentación ante la Corte Suprema de Justicia.**
- 4.2** Se traslada para conocimiento y efectos, el memorial presentado por la licenciada Manuela Sakil Pereira, indicando que con fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve obtuvo el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, lo que acredita con la certificación del Acta de Graduación No. CJS.LIC- 15-2019 extendida por el Secretario del Centro Universitario de Chimaltenango. Que con fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Privada, obteniendo resultado APROBADO, circunstancia que acredita con el acta correspondiente extendida por el Encargado de Control Académico. Que con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Pública, habiendo obtenido resultado APROBADO, tal como consta en el acta correspondiente, quedando pendiente la juramentación como Abogada y Notaria. Por lo que solicita al Director y Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango la juramentación respectiva para poder acreditar los Títulos de Abogada y Notaria ante el respectivo colegio profesional y la posterior juramentación en la Corte Suprema de Justicia. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, considerando que la estudiante solicitante, aprobó las fases privada y pública y que sustentó el acto público de graduación de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Facultar al Director de este Centro Universitario, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, para juramentar a la estudiante Manuela Sakil Pereira y conferirle los Títulos Profesionales de Abogada y Notaria para que continúe con el proceso de acreditación ante el colegio respectivo y la posterior juramentación ante la Corte Suprema de Justicia.**
- 4.3** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, el memorial presentado por el licenciado Gerson Antonio Yoc Pajarito, Registro Académico 201044541, indicando que con fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve obtuvo el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, calidad que acredita con la certificación del Acta de Graduación No. CJS.LIC-17-2019 extendida por el Secretario del Centro Universitario de Chimaltenango. Que con fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Privada, obteniendo resultado APROBADO, circunstancia que acredita con el acta correspondiente extendida por el Encargado de Control Académico. Que con fecha veinticuatro de marzo de dos mil

veintidós se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Pública, obteniendo resultado APROBADO, tal como consta en el acta correspondiente, extendida por el Encargado de Control Académico, quedando pendiente la juramentación como Abogado y Notario. Por lo que solicita al Director y Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango la juramentación respectiva para poder acreditar los Títulos de Abogado y Notario ante el respectivo colegio profesional y la posterior juramentación en la Corte Suprema de Justicia. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, considerando que el estudiante solicitante, aprobó las fases privada y pública y que sustentó el acto público de graduación de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Facultar al Director de este Centro Universitario, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, para juramentar al estudiante Gerson Antonio Yoc Pajarito, Registro Académico 201044541 y conferirle los Títulos Profesionales de Abogado y Notario para que continúe con el proceso de acreditación ante el colegio respectivo y la posterior juramentación ante la Corte Suprema de Justicia.**

- 4.4 Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, el memorial presentado por el licenciado Eddy Yovany Lopez Cumes, Registro Académico 201042194, indicando que con fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve obtuvo el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, lo que acredita con la certificación del Acta de Graduación No. CJS.LIC-14-2019 extendida por el Secretario del Centro Universitario de Chimaltenango. Que con fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Privada, obteniendo resultado APROBADO, circunstancia que acredita con el acta correspondiente extendida por el Encargado de Control Académico. Que con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Pública, obteniendo resultado APROBADO, tal como consta en el acta correspondiente, extendida por el Encargado de Control Académico, quedando pendiente la juramentación como Abogado y Notario. Por lo que solicita al Director y Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango la juramentación respectiva para poder acreditar los Títulos de Abogado y Notario ante el respectivo colegio profesional y la posterior juramentación en la Corte Suprema de Justicia. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, considerando que el estudiante solicitante, aprobó las fases privada y pública y que sustentó el acto público de graduación de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Facultar al Director de este Centro Universitario, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, para juramentar al estudiante Eddy Yovany Lopez Cumes, Registro Académico 201042194 y conferirle los Títulos Profesionales de Abogado y Notario para que continúe con el proceso de acreditación ante el colegio respectivo y la posterior juramentación ante la Corte Suprema de Justicia.**

Punto Cinco: Asuntos Financieros

5. Asuntos Financieros

- 5.1 Opinión del Departamento de Presupuesto. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, el Oficio Ref. D.P. OF. 268-2022. Por medio del mismo la Profesional de Presupuesto, Licenciada Julia Waleska Cotí Sinay luego de informar sobre el incumplimiento del Punto CUARTO, Acta No. 02-2022 del Consejo Superior Universitario, numeral 2 y la observancia de lo estipulado en la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo 240-98 Artículo 26 y otros fundamentos legales relativos a la Ejecución Presupuestaria “opina” que no es factible otorgar la asignación adicional de Q 1,841,081.80 solicitada por el Centro Universitario de Chimaltenango para cubrir los sueldos y prestaciones laborales, Q 318,635.00 para el primer semestre (personal de investigación) y Q 1,522,446.00 para el segundo semestre (personal docente de la carrera de Agronomía, investigación y personal administrativo). La unidad debe cumplir con la normativa establecida para asignaciones adicionales para el primer y segundo semestre 2022. Lo anterior implica que no pueda hacerse efectivo el pago de trabajadores administrativos, docentes de la Carrera de Agronomía e investigadores del Instituto de Investigaciones del Centro Universitario de Chimaltenango. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Emitir un pronunciamiento al respecto, manifestando que con dicha medida se estaría cerrando la Carrera de Agronomía, situación que no**

debe darse, ya que hay compromisos contraídos con los docentes y estudiantes, asimismo con personal administrativo e investigadores del Instituto de Investigaciones de este Centro Universitario. 3) Facultar al Director para que realice las gestiones necesarias ante el Departamento de Presupuesto, la Dirección General Financiera, Consejo Superior Universitario y de ser posible ante el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para lo cual también se le faculta para conformar y coordinar una comisión de apoyo y acompañamiento.

Punto Seis: Asuntos Laborales

6. Asuntos Laborales

- 6.1 Renuncia laboral. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes la nota sin número de referencia, de fecha 21 de marzo de 2022, (21/03/2022), por medio de la cual el docente de la Carrera de Turismo, Lic. Carlos Vicente Quiché, expone que por razones personales, RENUNCIA al curso de Matemática que ha venido desempeñando en la Carrera de Turismo del Centro Universitario de Chimaltenango. Dicha renuncia cobra efectos a partir del 1 de abril de 2022. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia del Licenciado Carlos Vicente Quiché al Curso de Matemática de la Carrera de Técnico y Licenciatura en Turismo, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veintidós (01/04/2022). 3) Notifíquese.**
- 6.2 Incidente de reinstalación. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes el Oficio referencia DARH No. 247-2022, por medio del cual el Profesional de Asuntos Jurídicos Laborales, de la División de Administración de Recursos Humanos, Licenciado Sergio Giovanni Villegas Ramírez, traslada a este Centro Universitario la Resolución del Incidente de Reinstalación No. 01173-2018-03814, dentro del Conflicto Colectivo 01214-2018-01187 que ordena la reinstalación del Ingeniero Edy Guillermo Muñoz, que hasta el 30 de junio de 2018 desempeñó el puesto de Secretario de Centro Regional del Centro Universitario de Chimaltenango y asimismo se le paguen los sueldos dejados de percibir y demás prestaciones laborales. **Al respecto y luego del correspondiente análisis, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Trasladar el caso a la Dirección de Asuntos Jurídicos y solicitar que se le dé el seguimiento necesario y de ser posible presentar un recurso de revisión, toda vez que el puesto que desempeñó el Ingeniero Edy Guillermo Muñoz en este Centro Universitario es puesto de confianza, sujeto a terminación con el cambio de director del Centro como lo establecen las leyes universitarias.**
- 6.3 Reunión con los profesionales en proceso de reinstalación. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, informa al Honorable Consejo Directivo, que se han tenido acercamientos con el grupo de profesionales en proceso de reinstalación, con los que se ha llegado al acuerdo mutuo de hacer efectiva la resolución emitida por el Juzgado correspondiente de fecha 23 de julio de 2018 y 23 de enero de 2019 que ordena la reinstalación y el pago de sueldos dejados de percibir y demás prestaciones de ley. Dicha resolución según el acuerdo alcanzado se hará efectiva a partir del uno de julio de dos mil veintidós, mismo que quedó plasmado en el Acta Administrativa No. 009-2022. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar que se realicen las reinstalaciones solo en los casos que ya cuentan con sentencias firmes del respectivo Juzgado. 3) Autorizar al Director del Centro Universitario, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, continuar las gestiones para obtener los recursos para hacer efectivas las reinstalaciones y el pago de sueldos dejados de percibir y demás prestaciones de ley.**

Punto Siete: Asuntos Estudiantiles

7. Asuntos estudiantiles

- 7.1 Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2022. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, Ingeniero Jorge Luis Roldán

ACTA 05-2022 – 22/04/2022
PÁGINA 5

Castillo, traslada para conocimiento y aprobación el Oficio Ref. CoA.CD-05-2022 de fecha 19 de abril de 2022, por medio del cual el Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico informa que a solicitud del Director de este Centro Universitario y de acuerdo a la **Convocatoria Ref. CONV.-DIGED-No.01-2022**, de fecha 6 de abril de 2022. ASUNTO: Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2022, que se llevará a cabo el día viernes 27 de mayo del año en curso, a la 09:00 horas en el Aula Magna Iglú, Campus Central, Ciudad Universitaria Zona 12. Se solicita Punto Resolutivo del órgano de Dirección de la Unidad Académica, transcrito por el Secretario del Consejo Directivo. Así mismo proporciona el listado de los tres estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Rectoría No. 216-2022, con mejores promedios en el Centro Universitario de Chimaltenango, ordenados en forma descendente por promedio:

Registro Académico	Carné	Nombre Estudiante	Carrera	Promedio
201743675	3123852930414	Erick Alexander Vicente Samayoa	Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario	83.21
201643426	2997549600401	Miguel Angel Marroquín Xecón	Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola	76.93
201741413	2497789630401	Juan Carlos Calvillo Tucubal	Contaduría Pública y Auditoría	72.34

Dada la información anterior, el estudiante Erick Alexander Vicente Samayoa con el promedio de 83.21 es el estudiante con el mejor promedio, por lo cual se le propone para que le sea otorgado el Premio Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2022. Por lo que solicita al Honorable Consejo Directivo que sea designado el estudiante en mención para que represente a este Centro Universitario en dicha premiación o el que estimen conveniente con base en los promedios presentados. **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, tomando en consideración la información que antecede, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Designar para que se le otorgue el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2022, al estudiante Erick Alexander Vicente Samayoa, con número de carné 3123852930414 y Registro Académico 201743675 de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango, con el promedio de ochenta y tres punto veintiuno (83.21), el promedio más alto presentado. 3) Notifíquese.**

Punto Ocho: Informes del Director

8. Informes del Director

- 8.1** Informe del proceso de traslado de instalaciones del Centro Universitario de Chimaltenango. El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, informa al Consejo Directivo que el proceso de Traslado de las oficinas administrativas a las instalaciones de la Escuela Normal Rural, Pedro Molina, se está realizando con éxito, por lo que el Consejo Directivo expresa su satisfacción y reconocimiento a la administración del Ingeniero Roldán. Expresando además su deseo de conocer las nuevas instalaciones.

Punto Nueve: Puntos Varios

9. Puntos Varios

No se presentaron asuntos para tratar en este punto.

Punto Diez: Constancias

10. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes, sin interrupción y desde el inicio de la sesión, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Representante de Profesionales; Arquitecta Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente; Bachiller

ACTA 05-2022 – 22/04/2022
PÁGINA 6

Oscar Eduardo García Orantes, Representante Estudiantil; Bachiller Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro Universitario de Chimaltenango.

Punto Once: Finalización de la sesión

11. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismolugar y fecha de inicio, siendo las diez horas con treinta minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de seis páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director del CUNDECH

Lic. Urías Amitaí Guzmán García
Representante de Profesionales

Br. Ana Sofía Cardona Reyes
Representante Estudiantil

Br. Oscar Eduardo García Orantes
Representante Estudiantil

Arq. Ana Verónica Carrera Vela
Representante Docente

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo /
Tesorería /Coordinación Académica. _

.....